



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

12 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 483

VISTO: El Expte. N° 5.404-M17(I)-A-23 y su agregado Expte. N° 6.363-M17(I)-A-23, mediante los cuales el Sr. Martin Arregui, solicita el pago de los servicios de asesoramiento jurídico en sede penal prestados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega las respectivas Facturas C: N° 00001-00000015 de fecha 11/04/2023 (fs. 02) y N° 00001-00000017 de fecha 02/05/2023, cada una emitida por el importe total de \$ 60.000,00.- (pesos sesenta mil) (fs. 05);

Que el mencionado Expte. cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Recursos Humanos las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada una, como así también cuentan con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el que certifica la efectiva prestación de servicios e indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las Facturas, encuadrando el caso en el Artículo 7°, inciso 4) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Ne
Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "ARREGUI MARTIN", CUIT N° 20-35523814-9, con domicilio en calle Quito N° 2121, Yerba Buena, Tucumán, correspondientes a los servicios de asesoramiento jurídico en sede penal y, en consecuencia, autorizase el pago de tales servicios, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 4) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

DECRETO:

Nº 483

12 JUL 2023

<i>Factura C N° y Fecha</i>	<i>Importe</i>
00001-00000015 del 11/04/2023	\$ 60.000,00.-
00001-00000017 del 02/05/2023	\$ 60.000,00.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA